



ET Nro.: ARS 089/00/17

AÑO 2017

PET Nro.: 75/17
Dpto Mant – Subdir Func

ANEXOS

ANEXO 1: Envases y Embalaje. Marcación y Rotulado
ANEXO 2: Inspección y Recepción. Pruebas y Ensayos a considerar.

1. OBJETO

La presente Especificación Técnica establece los requisitos técnicos y constructivos que deberá satisfacer la adquisición de "JUEGOS DE JUNTAS PARA VÍNCULOS ELÁSTICOS DE ARTILLERÍA".

2. DEFINICIONES

- a. ET: Especificación Técnica.
- b. INTI: Instituto Nacional de Tecnología Industrial.
- c. CRE: Comisión Receptora de Efectos.
- d. ENTREGA Y RECEPCIÓN: Constituyen dos actividades continuas e indivisibles que se concretan con el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA de los materiales objeto de la presente ET.
- e. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA (ARD): Acta que se firma de común acuerdo entre las partes comprador-vendedor por la recepción de los efectos y es la que permite la liberación del pago correspondiente al material recepcionado.
- f. REPUESTO: Es cualquier parte, conjunto o componente que se requiere para el mantenimiento de un conjunto, componente o efecto original.
- g. REPUESTO ORIGINAL: Es aquel elaborado por la propia terminal para ser aplicado en la producción como componente de efectos finales o como repuesto de éstos, bajo sus normas de calidad y con la garantía de la misma.
- h. REPUESTO LEGÍTIMO: Es aquel, que no siendo elaborado "en origen", la fábrica terminal del efecto al cual va a ser destinado, lo garantiza en su calidad, comercializa exclusivamente a través de su red de proveedores oficiales y permite mantener vigente la garantía de fábrica del efecto
- i. MUESTRA: objeto representativo del efecto a adquirir presentado por el oferente, para ser analizado por el requirente a fin de corroborar la que la calidad del producto cumpla con los estándares requeridos en la presente Especificación Técnica.
- j. ENVASE ORIGINAL: es un producto que sirve para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar el producto ofrecido en cualquier fase de su proceso productivo, de distribución o de venta.

3. EFECTOS A ADQUIRIR

Nro	SIBYS	DESCRIPCIÓN	UM	Cant
1	296 5131 223	JUEGO DE JUNTAS PARA VÍNCULOS ELÁSTICOS DE ARTILLERÍA PARA OBUS CAL 105MM L14 OTO MELARA, CONSTITUIDO POR:	C/U	1
		RETÉN ANILLO EMPAQUETADURA Pza 5340-15-020-1438	C/U	2
		ANILLO EMPAQUETADURA Pza 5330-15-020-1538	C/U	1
		ANILLO EMPAQUETADURA Pza 1015-15-020-1543	C/U	3
		ANILLO EMPAQUETADURA Pza 5330-15-020-1536	C/U	1
		ANILLO EMPAQUETADURA Pza 1015-15-020-1541	C/U	1
		ARANDELA Pza 5330-15-020-3670	C/U	3
		DISCO Pza 5330-15-020-1545	C/U	3
		ANILLO SELLADOR Pza 5330-15-020-1540	C/U	3
		EMPAQUETADURA Pza 5330-15-020-1539	C/U	2
		RETÉN EMPAQUETADURA Pza 5340-15-020-1437	C/U	2
		ANILLO EMPAQUETADURA Pza 1015-15-020-1544	C/U	6
		ANILLO EMPAQUETADURA Pza 1015-15-020-1542	C/U	2
		RETÉN EMPAQUETADURA ANILLO Pza 5340-15-020-1440	C/U	2
		ANILLO EMPAQUETADURA Pza 5330-15-020-1537	C/U	2
2	296 5131 223	JUEGO DE JUNTAS PARA VÍNCULOS ELÁSTICOS DE ARTILLERÍA PARA Cñ Cal 155 MM L33 CITER, CONSTITUIDO POR:	C/U	1
		GUARNICIÓN Pza 110090225	C/U	1
		JUNTA Pza 110090205	C/U	1
		SELLO DE CAUCHO Pza 110090402	C/U	2
		JUNTA INTERNA Pza 110090123	C/U	1
		JUNTA DEL OBTURADOR Pza 110150208	C/U	1
		JUNTA FRONTAL Pza 110090137	C/U	1
		JUNTA POSTERIOR Pza 110090305	C/U	1
		JUNTA EXTERNA Pza 110090124	C/U	1
		PORTAJUNTA Pza 110090229	C/U	2
		JUNTA TAPÓN DE PURGA Pza 110050001	C/U	1
		JUNTA DE CUPLA Pza 110070101	C/U	2
		JUNTA Pza 110080203	C/U	1
		GUARNICIÓN Pza 110070104	C/U	2
		BANDA GUÍA Pza 110090162	C/U	1
		POLIPACK Pza 25002625-375B	C/U	1
		JUNTA Pza 110080137	C/U	1
		RETÉN Pza 110080122	C/U	1
		ARANDELA DE CAUCHO Pza 110080154	C/U	1
		ARANDELA DE CUPLA Pza 110070140	C/U	4
		JUNTA DE CILINDRO Pza DAC 208-20	C/U	6
		O' RING PARKER Pza 2-139	C/U	1
		JUNTA EXTERIOR DE CAJA Pza DAC - 208-19	C/U	2
		JUNTA VÁSTAGO Pza DAC - 208 -18	C/U	4
		JUNTA TAPÓN Pza DAC - 208 - 13	C/U	2
		JUNTA PISTÓN Pza DAC - 208 - 11	C/U	4
		JUNTA Pza DAC - 208 - 3	C/U	2
		RETÉN DE TAPA Pza DAC - 208 - 35	C/U	1
RETÉN INTERIOR PISTÓN Pza DAC - 208 - 28	C/U	2		
RETÉN DEL PISTÓN Pza DAC - 208 - 7	C/U	1		
JUNTA DE CUERO Pza 110090126	C/U	1		

3	296 5131 223	JUEGO DE JUNTAS VÍNCULO ELÁSTICO MATERIAL Cñ Cal 75 MM L40 MOD 1935	C/U	1
		GUARNICIÓN PLANA Pza PL6.000.036	C/U	2
		GUARNICIÓN PEQUEÑA PLANA Pza PL6.000.039	C/U	1
		GUARNICIÓN EMBUTIDA Pza PL6.000.035	C/U	1
		GUARNICIÓN PLANA Pza 6.000.008	C/U	1
		BUJE DE LA JUNTA Pza PL.6.000.030/1	C/U	1
		JUNTA DEL PISTÓN Pza PL6000030/2	C/U	1
		JUNTA EJE DEL PISTÓN Pza PL6.000.030/3	C/U	1
		GUARNICIÓN P/ VÁLVULA RECUPERADORA Pza S/NRO	C/U	4
		GUARNICIÓN EMBUTIDA Pza PL6.000.0007	C/U	2

4. EXIGENCIAS DE CALIDAD

- a. Los elementos que se solicitan, deberán ser nuevos sin uso, en perfecto estado de conservación y mantenimiento
- b. La totalidad de los elementos a proveer, deberán cumplir con las Normas y planos de fabricación del fabricante.
- c. Los OFERENTES deberán indicar en sus ofertas la MARCA, MODELO Y ORIGEN de los productos que ofrecen.
- d. El código/número de parte, es propio del fabricante y puede hallarse en los Manuales Técnicos del fabricante del Efecto:
 - 1) Manual Cañón Argentino Cal 155 mm L33 CITER Año 1987.
 - 2) Catálogo Ilustrado de Repuestos para Obús 105 mm L 14 M 56 (Italiano) y accesorios/útiles Año 1967.
 - 3) Cañón CAL 75 mm L40 MOD 1935 Manual de Plano y Fotografía Tomo II MOD 1935.

5. GARANTÍA

- a. Los efectos estarán amparados por un CERTIFICADO DE GARANTÍA DE CALIDAD, ESCRITO contra defectos del material y/o mano de obra, otorgada y firmada por el ADJUDICATARIO, por un período no inferior a DOCE (12) meses a partir de la fecha de RECEPCIÓN DEFINITIVA.
- b. Todos los gastos que pudieran existir (mano de obra, embalajes, fletes, seguros y gastos administrativos y/o fiscales) en función de la ejecución de la GARANTÍA, correrán por cuenta del ADJUDICATARIO.
- c. El plazo de la garantía se suspenderá automáticamente a partir de la notificación fehaciente al ADJUDICATARIO, cuando hubiere lugar al reclamo por amparo bajo garantía, recomenzando esta una vez solucionado el motivo del reclamo.
- d. El Certificado de GARANTÍA DE CALIDAD incluirá una cláusula en la cual se manifieste que el ADJUDICATARIO se hará cargo de los cambios que resulten necesarios durante el período de validez de la misma en un plazo no mayor de NOVENTA (90) días.

6. VISITA DE INSPECCIÓN

- a. Los INTERESADOS podrán efectuar en la oportunidad establecida para tal fin, una VISITA cabal y total de los efectos que se desea adquirir. La misma se realizará en forma centralizada en la CRE, debiendo presentarse en la guardia de la DIRECCIÓN DE ARSENALES- Av. ROLÓN 1445- BOULOGNE SUR MER- PCIA DE BUENOS AIRES, el día y hora determinados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.
- b. En esa oportunidad se firmará un ACTA donde consten los presentes, no recibándose más INTERESADOS fuera de ese término. Los CONCURRENTES recibirán una copia de dicha ACTA, la cual deberán presentar junto con su oferta.
- c. Constituirá el momento preciso para observar, inspeccionar, controlar, evacuar dudas, asesorarse sobre las condiciones de las tareas a realizar y efectuar las observaciones y consultas pertinentes por cada INTERESADO.

7. ENTREGA DE MUESTRAS

- a. Los OFERENTES deberán entregar una muestra en su envase original por cada tipo de efecto requeridos en 3. EFECTOS A ADQUIRIR de la presente Especificación Técnica, debiendo presentar las mismas hasta una hora antes del cierre de recepción de ofertas.
- b. Las muestras entregadas podrán ser ensayadas a fin de determinar su calidad, produciendo su aceptación o rechazo.
- c. Cada una de las muestras deberán ser presentadas con precintos numerados, colocados sobre el efecto, asimismo se deberá presentar un listado donde figuren los Números de precintos y los Números de renglones a los cuales corresponde la muestra. En caso de no poder colocar el precinto solicitado por motivos de tamaño y/o alterar las prestaciones de la muestra, se deberá escribir con tinta indeleble sobre la misma el nombre del oferente y el Número de renglón, de la presente ET, al cual hace referencia.
- d. Las muestras serán devueltas a los OFERENTES de acuerdo a lo estipulado en la Reglamentación vigente.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LAS OFERTAS:

- a. Recibo donde conste la entrega de muestras del efecto ofertado.



Tcnl Ars ADALBERTO FERNÁNDEZ
J Div Tec Contractual - Dpto Tec - Subdir Func

1. ENVASES Y EMBALAJE

- a. Los efectos se entregarán de acuerdo al envase original utilizado por el fabricante, apto para manipuleo y transporte por diferentes modos.
- b. El mencionado embalaje deberá ser apto para su almacenamiento por períodos prolongados en todo tipo de depósito, y sin permitir que se produzcan daños en los efectos contenidos.

2. MARCACIÓN Y ROTULADO

- a. Cada envase o embalaje deberá estar rotulado y marcado en lugar visible y en formato legible.
- b. Aquellos embalajes que contengan más de un efecto suelto / separado en su interior, deberán contener una lista de empaque o contenido.
- c. Los envases de los efectos sueltos / separados en el interior del embalaje estarán rotulados de manera tal que permita su almacenamiento en estanterías conservando su identificación.
- d. El rótulo de 10 cm x 10 cm, legible, ubicado en el lateral para los embalajes y en el centro para los envases, se le deberán consignar los siguientes datos:

MARCA REGISTRADA
NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL
EJÉRCITO ARGENTINO
IDENTIFICACIÓN DEL EFECTO
NSN: -----
Nro Parte: -----
ORDEN DE COMPRA Nro: 999999/x

- e. La tinta con que se realiza la identificación y el adhesivo de los rótulos, deberá ser indeleble e inalterable ante el exceso de humedad, exposición al sol e inclemencias propias del transporte en ambiente marítimo o aéreo. El adhesivo de los rótulos debe sostenerlo incluso bajo las operaciones de manipulación de la carga, como así también debe destruirse en caso que se intente su remoción o reemplazo.

Tcnl Ates ADALBERTO FERNÁNDEZ
J Div Tec Contractual - Dpto Tec - Subdir Func

1. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN

- a. Paso previo a la entrega, El ADJUDICATARIO, deberá solicitar turno con CINCO (5) días de anticipación a la dirección de correo electrónico **dir.ars.cre@gmail.com** o telefónicamente al número (011) 4737 – 7549/82/73/64 INT 5869. Dicho turno será confirmado mediante correo electrónico.
- b. El ADJUDICATARIO y/o su representante legal, deberán estar presentes durante la entrega y recepción del material, objeto de esta Especificación Técnica, actividades que estarán a cargo de la CRE, para realizar el control de estado y cargo por calidad y cantidad.
- c. No se aceptará material usado o reacondicionado en ninguna de sus formas. Los efectos a adquirir deberán ser nuevos de fábrica y sin uso, en perfecto estado de mantenimiento y conservación.
- d. Los efectos a adquirir serán verificados mediante una inspección ocular del 100%, debiendo satisfacer las exigencias, requisitos y características básicas de la presente Especificación Técnica.
- e. La CRE confeccionará el Acta de Recepción Definitiva (ARD) una vez que finalicen las pruebas y ensayos, en el caso de que éstos existieran y se reciba el Certificado de Garantía de Calidad de acuerdo al apartado 5. de la presente ET.
- f. La aprobación, certificación y pago de un lote no significan que la DIRECCIÓN DE ARSENALES acepte efectos defectuosos; por el contrario, sólo adquiere efectos aptos. En consecuencia, las piezas defectuosas detectadas con posterioridad, a pesar de que el lote haya sido aprobado, serán devueltas al ADJUDICATARIO para su inmediato reemplazo.

2. ENSAYOS A CONSIDERAR

- a. Cuando surjan discrepancias entre el ADJUDICATARIO y la CRE respecto de la calidad de los efectos entregados y el contenido de la presente ET, se efectuarán los ensayos que ambas partes consideren necesarios, siendo el INTI el ÚNICO lugar reconocido para su ejecución.
- b. La totalidad del material que se destruya o inutilice por efecto de los ensayos realizados deberá ser reintegrado por el ADJUDICATARIO en la cantidad utilizada para ese fin.
- c. La detección de vicios ocultos en el material dentro del plazo de garantía podrá devenir en la necesidad de realizar ensayos a determinar, los que en todos los casos deberán ser realizados por el INTI, con los gastos correspondientes a cargo del ADJUDICATARIO.

Tcnl Ars ADALBERTO FERNÁNDEZ
J Div Tec Contractual – Dpto Tec – Subdir Func